

QUILMES, 26 de marzo de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0250/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Protocolo Adicional N° 1 a celebrarse entre La Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el presente Protocolo tiene por objeto desarrollar conjuntamente actividades de capacitación y asistencia técnica en beneficio de los Municipios de la Provincia de Santa Cruz.

Que por el expediente N° 827-0224/06 se suscribió el Convenio Marco entre La Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Protocolo Adicional N° 1 a celebrarse entre La Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 078/08



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores  
Vicevicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RÉCTORADO

**PROCOLO ADICIONAL N° 1**  
**AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA**  
**PATAGONIA AUSTRAL**  
**Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

Entre la UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, en adelante denominada "UARG-UNPA", representado en este acto por su Decano, Dr. ALEJANDRO SUNICO, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre 1070 (Z9400JZR), ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, República Argentina, por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, en adelante denominada "UNQ", representada en este acto por su Rector, Dr. DANIEL EDUARDO GÓMEZ, con domicilio legal en Roque Sáenz Peña 352 (B1876BXD), Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, por la otra parte, se proponen celebrar el presente Protocolo Adicional en el marco del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral suscripto en la ciudad de Bernal el 3 de Mayo de 2006. Dicho Protocolo Adicional tiene por objetivo promover y desarrollar:

- El interés común entre las partes de contribuir a la consolidación de los gobiernos locales y de fortalecer el sistema democrático en Argentina;
- La importancia de fortalecer la gobernabilidad de los municipios argentinos, en aspectos vinculados con la construcción de visiones estratégicas de largo plazo, el desarrollo sustentable, el mejoramiento de las relaciones entre actores públicos gubernamentales y no gubernamentales, el fortalecimiento de lideres transformacionales, el robustecimiento de sus capacidades institucionales y el fomento de la participación ciudadana, entre otros;

Por ello CONVIENEN celebrar el presente Protocolo Adicional sujeto a las siguientes cláusulas:



PRIMERA: La UNQ, a través de la Unidad de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Secretaría de Investigaciones, y la UARG-UNPA, a través del PROGRAMA DESARROLLO LOCAL Y CIUDADANIA SOCIAL desarrollarán conjuntamente actividades de capacitación y asistencia técnica en beneficio de los municipios de la provincia de Santa Cruz.

**SEGUNDA:** Los gastos eventuales emergentes de honorarios, viáticos y traslados para la realización de actividades conjuntas serán aportados por la parte demandante de la colaboración.

**TERCERO:** Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del presente Acta Complementaria, se crea un Comité de Coordinación, designándose al Lic. Rubén Zárate en representación de la UARG - UNPA y al Prof. Daniel Crávacuore en representación de la UNQ.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los ..... días del mes de marzo de 2008.- -----

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
Unidad Académica Río Gallegos  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Dr. Daniel Eduardo Gomez  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

